



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4372

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-02-2021

Fecha de emisión: 04-06-2021

Folio: 2021-4372

Certificado de ingresos: 2021-305665

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADRIANA CECILIA ROSALES AYALA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 362-142-036

Propietario: ADRIANA CECILIA ROSALES AYALA

Domicilio: CIRCUITO SIERRA MILPILLA 5310 COLONIA RINCONADA LOS NOGALES III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	24.49	4.58		260.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	24.49	4.58		52.11
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	24.49	4.58		52.11
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	260.53
TOTALES			0.00	48.98	9.16		\$ 625.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-06-2021 14:13:41

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02145e92013d198586f4a949aefa45299bfaa2518a220214750af9f1c02f0991515ab24b07c21eae5e18356f